



RESOLUCION No.

Radicado: S 202105000193

Fecha: 18/05/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000193

Por medio de la cual se convoca a elección de los representantes de los empleados para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", para el periodo 2021 - 2023

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015; Resolución 0312 de 2019.

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, está conformado por cuatro (4) miembros principales con sus respectivos suplentes.
2. Que dos (2) de los cuatro miembros principales del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo son representantes de los empleados de la Institución, elegidos por los mismos empleados.
3. Que mediante Resolución Rectoral No. 202105000049 del 5 de febrero de 2021, se convocó a los empleados a participar mediante la inscripción de plancha de principal y suplente, en el proceso de elección para integrar dicho comité.
4. Que en la fecha indicada no se presentó el número mínimo de planchas requeridas siendo necesario abrir nuevamente la convocatoria y agendar nuevas fechas del proceso de elección.
5. Que el representante legal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid debe convocar a elección de los dos (2) representantes y sus respectivos suplentes por parte de los empleados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.





Que siendo competente y en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a los empleados de la Institución para que participen en el proceso de elección de los dos (2) representantes de los empleados y de sus respectivos suplentes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a llevarse a cabo el 1 de julio de 2021, en el horario comprendido entre las 08:00 horas y las 16:00 horas por votación electrónica.

Esta invitación se hace extensiva a los diferentes Centros de Laboratorios, Sedes Regionales y Granjas Experimentales

ARTICULO SEGUNDO: Los candidatos podrán inscribir sus planchas hasta el 18 de junio de 2021. Las planchas deben estar conformadas por un candidato principal con su respectivo suplente.

Para la inscripción, el candidato principal deberá enviar la plancha a través de su correo institucional dirigido a gestionh@elpoli.edu.co y con copia al correo institucional del postulado para suplente.

Dicha plancha debe tener diligenciados los siguientes datos:

PLANCHA ELECCIÓN REPRESENTANTES EMPLEADOS AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST" PERIODO 2021 - 2023						
DATOS	CC	NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO	CORREO INSTITUCIONAL	TELEFONO DE CONTACTO	CARGO	DEPENDENCIA
PRINCIPAL						
SUPLENTE						

ARTICULO TERCERO: Al momento de inscribir la plancha, los aspirantes a la convocatoria (tanto principal como suplente) deberán aportar una foto tipo documento de 3 x 4 a color en fondo blanco o foto digital con las mismas características.





ARTICULO CUARTO: La Dirección de Gestión Humana acreditará que los aspirantes a ser elegidos ostentan al momento de la elección, la calidad de empleados administrativos o docentes de planta de la Institución.

La inconsistencia en la identidad de los candidatos principal o suplente dará lugar a la descalificación de la inscripción de la plancha.

ARTICULO QUINTO: Se designa a los siguientes funcionarios para hacer parte de la Comisión Garantías Electorales:

- El Director de Control Interno o su delegado
- El Profesional Especializado de Informática Corporativa
- El Profesional Universitario de la Secretaría General.

Los miembros de la Comisión Escrutadora velarán por la transparencia y la legalidad del proceso, al inicio de las votaciones 8 am y al realizar su cierre para el escrutinio general a las 4:00 pm, el día 1 de julio de 2021.

ARTICULO SEXTO: La Dirección de Gestión Humana, a través del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, será la responsable del seguimiento y realización del proceso electoral.

ARTICULO SÉPTIMO: La Dirección de Gestión Humana estará dispuesta a atender todas las inquietudes que se presenten durante el proceso electoral.

ARTICULO OCTAVO: La instalación del proceso electoral se realizará por parte de la Comisión de Garantías Electorales mediante acta de apertura a las 7:50 a.m. el día 1 de julio de 2021. El escrutinio general, el cierre y la declaración de la elección se llevarán a cabo el mismo día a las 16:20 horas.

ARTICULO NOVENO La votación se llevará a cabo por medio electrónico el día 1 de julio de 2021, durante la jornada laboral, en horario que va de las 8:00 a las 16:00 horas.

ARTÍCULO DÉCIMO: Se publicará el resultado de las votaciones el 2 de julio de 2021, en la página principal del Politécnico Colombiano JIC



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PostecnicopJC



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Educación para
vivir mejor

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO: En caso de vacíos en la presente reglamentación, se actuará de conformidad con la ley electoral Nacional.

ARTÍCULO DÉCILOSEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ALVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó: Marleny Escobar/ Carlos Cardona.

Autorizó: Carlos Ortega Zapata

Revisó:



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJC